



Río Cuarto, 27 de marzo de 2026.

VISTO el Expediente N° 141734 y la Nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino, en un (1) cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, de la Profesora Daiana Yamila RIGO (D.N.I. 29.830.628), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las asignaturas: Estadística en Ciencias Sociales (Cód. 6565) de la Licenciatura en Psicopedagogía con extensión a Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (Cód. 2210) de la Licenciatura en Educación Especial, Estadística (Cód. 6862) de la Licenciatura en Educación Inicial, y Estadística (Cód. 2605) de la Licenciatura en Ciencia Política, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y de puntos reservados para el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Estadística en Ciencias Sociales (Cód. 6565) para la Licenciatura en Psicopedagogía, con extensión a Estadística (Cód. 2605), de la Licenciatura en Ciencia Política; Demografía y Epidemiología de los Sujetos con Necesidades Educativas Especiales (Cód. 6621) y Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (Cód. 2210) de la carrera Licenciatura en Educación Especial, y con prestación de servicios a la asignatura Estadística (Cod. 6862) de la Licenciatura en Educación Inicial.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada Ad-Referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino a la **Profesora Daiana Yamila RIGO** (D.N.I. 29.830.628) en un (1) cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Estadística en Ciencias Sociales (Cód. 6565) de la Licenciatura en Psicopedagogía con extensión a Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (Cód. 2210) de la Licenciatura en Educación Especial, Estadística (Cód. 6862) de la Licenciatura en Educación Inicial, y Estadística (Cód. 2605) de la Licenciatura en Ciencia Política, en el Departamento de Ciencias Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril de 2026 y hasta el 31**



de marzo de 2027, o hasta la sustanciación del llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas Estadística en Ciencias Sociales (Cód. 6565) para la Licenciatura en Psicopedagogía, con extensión a Estadística (Cód. 2605), de la Licenciatura en Ciencia Política; Demografía y Epidemiología de los Sujetos con Necesidades Educativas Especiales (Cód. 6621) y Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (Cód. 2210) de la carrera Licenciatura en Educación Especial, y con prestación de servicios a la asignatura Estadística (Cod. 6862) de la Licenciatura en Educación Inicial, lo que fuere anterior.

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Profesora Daiana Yamila RIGO (D.N.I. 29.830.628) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el de Departamento de Ciencias Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la docente designada, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que la Docente designada, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 123/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 27 de marzo de 2026 a las 15:36:10

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-123_25 Desig Interina renovacion Daina RIGO PAD Semiexc Cs Educacion [95110f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas